

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****Fecha y hora de celebración**

10 de septiembre de 2024 a las 12:15 horas

Lugar de celebración

Telemáticamente. Diputación Provincial de Albacete.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Santiago Alarcón Lozano, Alcalde del Ayuntamiento de Yeste.

SECRETARIA

Dña. Carmen Martínez Gómez, Adjunta Servicio Planificación, Cooperación y Contratación Diputación de Albacete.

VOCALES

Dña. Almudena Segovia Avilés, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Yeste, en calidad de vocal jurídico y económico.
D. Pedro Joaquín Sánchez García, Arquitecto Técnico.**Orden del día**

- 1.- Acto de apertura Documentación administrativa y oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1337899T - Contratación mediante procedimiento abierto simplificado de las obras de "Proyecto PEMISLUMEN renovación alumbrado Público del Municipio de Yeste (Albacete)".
- 2.- Acto de valoración criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1337899T - Contratación mediante procedimiento abierto simplificado de las obras de "Proyecto PEMISLUMEN renovación alumbrado Público del Municipio de Yeste (Albacete)".
- 3.- Propuesta adjudicación: 1337899T - Contratación mediante procedimiento abierto simplificado de las obras de "Proyecto PEMISLUMEN renovación alumbrado Público del Municipio de Yeste (Albacete)".

Se Expone

1.- Acto de apertura Documentación administrativa y oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1337899T
- Contratación mediante procedimiento abierto simplificado de las obras de "Proyecto PEMISLUMEN renovación alumbrado Público del Municipio de Yeste (Albacete)"

Han concurrido las siguientes empresas:

1. NIF: B02542751 ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS S.L.U. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 14:42:30
2. NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. Fecha de presentación: 06 de septiembre de 2024 a las 14:24:41
3. NIF: B02487296 ELECTROMONTAJES MAYE S.L. Fecha de presentación: 06 de septiembre de 2024 a las 09:33:04
4. NIF: A46138921 ELECTRONIC TRAFIC, S.A. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 09:33:31
5. NIF: B88586920 ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 12:53:55
6. NIF: B02570307 IMAGE LIGHTING,S.L. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 13:33:39
7. NIF: B73885675 INGENALIUM, S.L. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 13:52:44
8. NIF: B54629902 ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L. Fecha de presentación: 06 de septiembre de 2024 a las 12:55:29
9. NIF: B87577102 VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 13:46:32

Los miembros de la Mesa de contratación tras el acto de apertura de la documentación administrativa y a la vista de los operadores económicos que han concurrido a la licitación, declaran expresamente:

Primero Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA APPE N7UY RQQ3 YC7P

Acta mesa de contratación 10-09-04 Proyecto Pemislumen renovación alumbrado público Yeste. - SEFYCU 5044262La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

ALMUDENA SEGOVIA AVILÉS
VOCAL ECONÓMICO Y JURÍDICO DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN
17/09/2024

FIRMADO POR

M^º CARMEN MARTÍNEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18/09/2024

FIRMADO POR

SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18/09/2024

FIRMADO POR

PEDRO JOAQUÍN SÁNCHEZ GARCÍA
VOCAL TÉCNICO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
19/09/2024



FIRMADO POR

ALMUDENA SEGOVIA AVILÉS
 VOCAL ECONÓMICO Y JURÍDICO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
 17/09/2024



FIRMADO POR

M^{ra} CARMEN MARTÍNEZ GÓMEZ
 SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
 18/09/2024



FIRMADO POR

SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
 PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
 18/09/2024



FIRMADO POR

PEDRO JOAQUÍN SÁNCHEZ GARCÍA
 VOCAL TÉCNICO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
 19/09/2024

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:
 – «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento». – «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d.iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo. Que, en el momento de la realizar esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/ judiciales que establezca la normativa de aplicación.

A continuación se acuerda no realizar ninguna otra actuación en tanto, y de conformidad con lo dispuesto en la citada Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, se realice el análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés de los miembros de la Mesa y el resto del personal del órgano de contratación, que participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia, respecto a los licitadores participantes en el procedimiento, por lo que se suspende la sesión hasta que se reciba dicho informe.

En fecha 13/09/2024, se reanuda la sesión de la mesa dando cuenta del **informe de riesgo de conflicto de interés, emitido por MINERVA**, de fecha 12/09/2024, en respuesta a la solicitud realizada por el Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Yeste, al Proyecto en la aplicación CoFFEE, en cumplimiento de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023. Este informe es el fruto de la comprobación del análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés de los miembros de la Mesa y el resto del personal del órgano de contratación, que participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia, respecto al licitador participante en el procedimiento, con **resultado favorable**, que concluye que **“Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde”**.

Por ello la mesa concluye que procede continuar con el procedimiento de adjudicación de conformidad con lo establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia.

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores la mesa comprueba que se presentan las declaraciones responsables exigidas en este momento procedimental y concluye **Admitir** a los siguientes licitadores:

1. NIF: B02542751 ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS S.L.U.
2. NIF: B02487296 ELECTROMONTAJES MAYE S.L.





3. NIF: A46138921 ELECTRONIC TRAFIC, S.A.
4. NIF: B88586920 ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.
5. NIF: B02570307 IMAGE LIGHTING, S.L.
6. NIF: B54629902 ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.
7. NIF: B87577102 VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.
8. NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
9. NIF: B73885675 INGENALIUM, S.L.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1337899T - Contratación mediante procedimiento abierto simplificado de las obras de "Proyecto PEMISLUMEN renovación alumbrado Público del Municipio de Yeste (Albacete)".

Seguidamente se procede a realizar los cálculos para la aplicación de la fórmula prevista en PCAP de acuerdo al único criterio de adjudicación, el precio más bajo IVA excluido, con el siguiente resultado, haciéndose constar que al no haberse pedido en la configuración de los sobres electrónicos la introducción del dato estructurado, las cantidades se introducen manualmente por la secretaria de la mesa del documento de la oferta económica firmado por cada licitador:

NIF: B02542751 ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS S.L.U.:

- Precio más bajo: Valor aportado por la mesa: 260.083,15 € Puntuación: 71.3 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP.

NIF: B02487296 ELECTROMONTAJES MAYE S.L.:

- Precio más bajo: Valor aportado por la mesa: 236.365,98 € Puntuación: 78.45 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP.

NIF: A46138921 ELECTRONIC TRAFIC, S.A.:

- Precio más bajo: Valor aportado por la mesa: 239.649,48 € Puntuación: 77.38 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP.

NIF: B88586920 ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.:

- Precio más bajo: Valor aportado por la mesa: 222.164,52 € Puntuación: 83.47 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP.

NIF: B02570307 IMAGE LIGHTING, S.L.:

- Precio más bajo: Valor aportado por la mesa: 266.365,98 € Puntuación: 69.62 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP.

NIF: B54629902 ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.:

- Precio más bajo Valor aportado por la mesa: 200.000 € Puntuación: 92.72 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP.

NIF: B87577102 VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.:

- Precio más bajo Valor aportado por la mesa: 268.300 € Puntuación: 69.12 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP.

NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.

- Precio más bajo Valor aportado por la mesa: 185.439,41 € Puntuación: 100 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP.

NIF: B73885675 INGENALIUM, S.L.

- Precio más bajo Valor aportado por la mesa: 186.469,51 € Puntuación: 99.45 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP.

No obstante, tras la realización de los cálculos correspondientes por la aplicación de los parámetros previstos en PCAP para la consideración de las ofertas anormalmente bajas, se comprueba que las ofertas correspondientes a las siguientes empresas:

- **NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.**
- **NIF: B73885675 INGENALIUM, S.L.**

están incurso en presunción de anomalía por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 149, en relación



FIRMADO POR
 ALMUDENA SEGOVIA AVILÉS
 VOCAL ECONÓMICO Y JURÍDICO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
 17/09/2024



FIRMADO POR
 M^º CARMEN MARTÍNEZ GÓMEZ
 SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
 18/09/2024



FIRMADO POR
 SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
 PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
 18/09/2024



FIRMADO POR
 PEDRO JOAQUÍN SANGHEZ GARCÍA
 VOCAL TÉCNICO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
 19/09/2024



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA APPE N7UY RQ3 YC7P

Acta mesa de contratación 10-09-04 Proyecto Pemislumen renovación alumbrado público Yeste. - SEFYCU 5044262

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>



FIRMADO POR

ALMUDENA SEGOVIA AVILÉS
VOCAL ECONÓMICO Y JURÍDICO DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN
17/09/2024



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

Expediente 1350549N



con el 159 LCSP, se les concede un **plazo de 5 días hábiles** (contados desde la comunicación que se realizará a través de la herramienta de comunicaciones de la PLACSP) para la justificación de los términos de sus ofertas que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de las mismas y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Igualmente se advierte que si en el plazo concedido no presentan justificación alguna o la misma resulta insuficiente, su proposición serán rechazada por el órgano de contratación.

Queda pendiente el acto de Propuesta de adjudicación, y por consiguiente la lista ordenada de manera decreciente de puntuación obtenida por los licitadores, hasta que las empresas requeridas justifiquen su oferta considerada anormalmente baja y hasta la emisión del correspondiente informe técnico.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:45 horas, del día 13 de septiembre, se da por terminada la sesión, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Diligencia.- Para hacer constar que la presente Acta es remitida por medios electrónicos a los asistentes a la sesión, quienes manifiestan su conformidad mediante su firma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, considerándose en consecuencia aprobada el Acta en la misma sesión.



FIRMADO POR

M^{ra} CARMEN MARTÍNEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18/09/2024



FIRMADO POR

SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18/09/2024



FIRMADO POR

PEDRO JOAQUÍN SÁNCHEZ GARCÍA
VOCAL TÉCNICO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
19/09/2024



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA APPE N7UY RQQ3 YC7P

Acta mesa de contratación 10-09-04 Proyecto Pemislumen renovación alumbrado público Yeste. - SEFYCU 5044262

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>